



"XV RALLYE INTERNACIONAL RALLYESTONE 2020"

REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La Real Peña Motorista Vizcaya organiza en Bilbao para los días 27 al 29 de marzo de 2020 el evento denominado "XV RALLYE INTERNACIONAL RALLYESTONE 2020" de regularidad para vehículos históricos. Con categoría internacional N de FIVA para 2020.

Este evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes disposiciones por orden de prelación:

1. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y el artículo 55 del Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, y la Sección 3ª de su Anexo II que lo desarrolla.
2. Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
3. El Reglamento General de FEVA para Eventos de Regularidad Histórica para éste año.
4. El presente Reglamento Particular de este evento autorizado por FEVA.

1.2.- Dirección de la Organización:

Director y Responsable de Seguridad Vial:	Guillermo Caballero
Secretario:	Jose Ignacio Viso
Responsable Control Técnico:	Pablo Basaldua

Art. 2. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1.a - Serán admitidos a participar los vehículos fabricados, al menos, 30 años antes de la fecha del evento y si a la fecha del evento la legislación española lo permite, se admitirán vehículos fabricados entre la edad límite FIVA (Artículo. 5 del código Técnico FIVA 2010) y el 27 de marzo de 1995 que serán encuadrados en la Categoría J.

2.1.b – Los vehículos quedarán encuadrados en las siguientes Categorías FIVA (Artículo. 5 del código técnico FIVA 2010) y otra especial para el evento, la J:

- Categoría E entre 01/01/1946 y 31/12/1960
- Categoría F entre 01/01/1961 y 31/12/1970
- Categoría G entre 01/01/1971 y 31/12/1980
- Categoría H entre 01/01/1981 y 27/03/1990
- Categoría J entre 28/03/1990 y 27/03/1995



2.2 - NOTA: En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a la establecida, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, su antigüedad, entendiendo como tal la del vehículo en concreto, nunca la del modelo a que pertenece o la serie a que corresponde.

2.3 - Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.

Antes del inicio del evento, la Organización efectuará el control técnico de los vehículos (Ver Artículo. 6), en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV, Seguro Obligatorio del vehículo y elementos obligatorios de seguridad, así como el Permiso de Conducción del conductor y acompañante en el caso que se prevea que vaya a conducir durante el evento. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

2.4 - La organización del evento, REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA, fija el total de participantes autorizados a tomar la salida en 90 (noventa) vehículos.

A criterio de la organización esta cifra podrá ser ampliada en un 10% como máximo

Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

3.1 - Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todas aquellas personas poseedoras de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
- Como acompañantes, los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años con autorización paterna por escrito. Si la persona acompañante prevé la posibilidad de conducir durante el evento, deberá presentar a su vez su permiso de conducir.

3.2 - Solo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y acompañante) legalmente inscrito. Los equipos participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del equipo participante, perdiendo éste todos los derechos.

3.3 - Hasta la fecha de finalización de las inscripciones podrán inscribirse equipos de Clubs, Escuderías etc. Un vehículo sólo puede participar en un sólo equipo. El número mínimo de vehículos para formar un equipo es de hasta cinco automóviles puntuando solo los tres mejores clasificados. Después de las verificaciones administrativas no se admitirán cambios en los equipos.

Art. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000,- Euros.



Los participantes responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o penal frente a terceros y declaran liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en este evento.

Art. 5.- INSCRIPCIONES

5.1 - Las solicitudes de inscripciones deberán realizarse y enviarse antes de las 20 h del 20-03-2020 a:

Real Peña Motorista Vizcaya - Urkiola 11 - bajo - 48012 Bilbao- Bizkaia y **preferentemente** al correo electrónico: info@rpmv.org .

En toda solicitud de inscripción deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club al que se pertenece, Escudería o Escudería ocasional en la que quieren participar (puede hacerse inscripción individual o sin escudería). En el caso de que de un club se inscriban un número suficiente de equipos, se podrán formar escuderías ocasionales que participarán individualmente en el evento, con nombres diferenciados y con mención del Club originario, (por ej. RPMV-1 o también "Nombre"-RPMV). En el momento de la verificación administrativa se hará constar la escudería por la que se participa, no admitiéndose cambios una vez finalizada la verificación.
- Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.
- ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- El justificante del ingreso de los derechos de solicitud de inscripción, en el que aparecerán el nombre y dos apellidos del piloto, se remitirá junto con el formulario de inscripción.

NOTA: El recibo del seguro obligatorio, permiso de circulación y ficha técnica con ITV en vigor, junto con el resto de documentos oficiales, se comprobarán en las verificaciones Administrativas al inicio del evento.

5.2 - Los derechos de solicitud de inscripción se fijan en 410 € admitiendo la publicidad de la organización.

Los derechos de solicitudes de las inscripciones realizadas antes de las 20h del día 27.02.2020 tendrán bonificación, quedando estos derechos en 360 €.

Los derechos de solicitudes realizadas entre las 20 h del 27.02.2020 y las 20 h del 20.03.2020 tendrán los derechos básicos de inscripción de 410 €.

Las personas socias de la REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA (admitiendo la publicidad de la organización) tendrán una cuota de inscripción de 320 €, para poder aplicar ésta bonificación la cuota anual deberá haber sido ingresada previamente en la cuenta del Club, y siempre que se efectúe el pago de los derechos de inscripción antes del 27.02.2020, en caso de pago del importe después de ésta fecha, el coste será de 410€.



En cualquiera de todos estos casos la NO admisión de la publicidad de la organización implicará derechos dobles de inscripción.

Los derechos de inscripción incluyen también el Lunch-buffet en las neutralizaciones, llegadas de etapas y de entrega de premios, y un recuerdo del Rallye para piloto y copiloto.

Se tomará como fecha de realización de los derechos de solicitud la indicada en el abonaré bancario.

Estos derechos de solicitud de inscripción deberán ser ingresados antes de las fechas indicadas más arriba, en:

- Cuenta Numero: **ES 97 2095 0014 20 910976177 3**
- Titular: **REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA**
- Entidad: **KUTXABANK**
- Concepto: **Apellidos y nombre del conductor**

5.3 - Las solicitudes de las inscripciones se considerarán efectivas cuando se realice el abono de los derechos de solicitud de inscripción, mientras estos derechos no se hagan efectivos tendrá la consideración de no realizada.

En los casos de no celebración del rallye por motivos de fuerza mayor, la no participación de un equipo por causa mayor o por la aplicación del artículo 5.5 de este Reglamento Particular, el participante tendrá derecho al reembolso íntegro del importe de la inscripción que estuviese, lógicamente, abonada con anterioridad a la fecha del evento. Para obtener dicho reembolso se debe solicitar el mismo en un plazo no superior a los siete días siguientes al inicio de la celebración del evento, a través del correo electrónico del club y aportando el documento acreditativo del ingreso.

5.4 - Las solicitudes de inscripciones serán admitidas de acuerdo a la fecha de admisión efectiva, (fecha del ingreso de los derechos).

La adjudicación de dorsales será de la forma siguiente:

1. El número uno será para el vencedor de la edición anterior, si es que participa.
2. El resto de dorsales se adjudicarán a criterio exclusivo de la Organización.

5.5 - De acuerdo con el punto 6.7 del Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de FEVA, los organizadores se reservan el derecho a rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al equipo participante no admitido.

Art. 6.- VERIFICACIONES

6.1 - Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV, Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción de las personas del equipo que vayan a conducir.



6.2 – También se verificará el Club o Escudería en el que participan (para optar a ésta clasificación).

6.3 - En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

6.4 - Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo, que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción, y que lleva los elementos mínimos de seguridad requeridos, indicados en el artículo siguiente.

6.5 - Se efectuará en el lugar y hora indicados por el artículo 12, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo de al menos 1 kg, con fecha de caducidad vigente y sujeto de forma segura, los triángulos, chalecos de señalización y las herramientas y demás equipo transportado junto con la rueda de recambio sujetas de forma segura.

6.6.- Equipos de los Vehículos.

Los vehículos podrán tener instalado y usar cualquier tipo de aparato de medición de espacio y/o tiempo. Los GPS están permitidos. La organización podrá prohibir su uso en determinados tramos o secciones donde por las especiales características del/os tramo/s lo hagan conveniente para el desarrollo de la prueba.

Para optar a la clasificación “sin instrumentos” el vehículo no podrá tener instalado ningún equipo adicional de medida o cualquiera de sus elementos.

NORMATIVA ESPECÍFICA EN RELACIÓN a la clasificación de “SIN INSTRUMENTOS”

6.6.1.- Esta categoría, denominada “Sin Instrumentos”, está reservada a equipos con vehículos desprovistos de equipamiento adicional de medición de distancia. Se regirá por las condiciones siguientes.

6.6.2.- Se considera como equipamiento de navegación admitido el dispositivo de cuentakilómetros y/o velocímetro original del vehículo. Igualmente se permite la utilización de relojes y cronómetros para la medición de tiempo, así como tablas de tiempos en formato papel. En caso de duda razonable, el equipo participante deberá consultar con la Dirección del Evento, y obtener la autorización fehaciente para la utilización del sistema o dispositivo

6.6.3.- Para participar en esta categoría no se permite la utilización de tablas electrónicas (Smartphones u ordenadores portátiles), de cronómetros de distancia (‘pirámides’ y dispositivos equivalentes), de sistemas GPS o navegadores, y de cualquier otro dispositivo o elemento no autorizado de forma expresa que supla las funciones del velocímetro original del vehículo, incluidos los teléfonos móviles.

6.6.4.- Todas estas restricciones se limitan al periodo en el que los coches están circulando, tanto en tramos de enlace, como cronometrados. Por el contrario, estos elementos de medición y ayuda, externos al coche, pueden ser usados en los parques cerrados y neutralizaciones para facilitar la labor de cálculos matemáticos a los equipos participantes



6.6.5.- Aquellos vehículos que dispongan de instalación de captación de señal para dispositivos adicionales de medición de distancia deberán hacerlo constar a la Dirección del Rallye a fin de establecer su precinto temporal que garantice su no utilización. En el caso de no ser avisada dicha instalación y ésta sea detectada por los comisarios de verificación durante el evento, el equipo participante pasa a clasificar única y automáticamente en la categoría general y con una penalización de acuerdo con el artículo 8.5.

6.6.6.- La Dirección del evento establecerá las medidas para la verificación de los equipamientos de navegación de los vehículos participantes en la categoría SIN INSTRUMENTOS, tanto al inicio como durante el evento.

6.6.7.- Aquellos equipos que deseen participar en la categoría reservada a vehículos sin equipamiento adicional deberán hacerlo constar, de forma expresa, a la formalización de la inscripción del evento. Será una manifestación honesta de no disponer y no utilizar equipo de medición adicional en el vehículo. A criterio del Organizador, y debido a circunstancias especiales, se podrá aceptar la inscripción de un equipo en esta categoría que no lo haya hecho constar en la inscripción.

6.6.8.- Por el mero hecho de inscribirse en la categoría SIN INSTRUMENTOS, los participantes aceptan someterse a las verificaciones que la Dirección del Rallye establezca para la comprobación de los equipamientos de navegación autorizados, tanto al principio como durante la celebración del evento.

Art. 7. - Controles de PASO, HORARIOS, CRONOMETRAJE y de COMPROBACION de MEDIA

La organización de los Controles Horarios será de acuerdo con el artículo 15 de las normas FEVA

Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control. La media será siempre menor de 50 Km/h.

Controles de PASO CON COMISARIOS: Estarán señalizados mediante pancartas en el caso de que no figuren en el Libro de Ruta y será obligatorio detenerse para visar la “Hoja de Ruta”.

Los comisarios encargados de estos controles deben simplemente visar la “Hoja de ruta”, en el momento en que se la presente el participante, pero sin indicar la hora de paso.

Se podrán prever el realizar controles de paso secretos.

Controles de PASO AUTOMATICOS: Se utilizará un dispositivo de cronometraje que verificará únicamente el paso del vehículo por un determinado punto. No penalizará el adelanto ni el retraso ni habrá que parar. La penalización se aplicará exclusivamente en caso de “NO PASAR” según artículo. 8.6a



Controles HORARIOS: Los comisarios encargados de éstos controles indicarán en la “Hoja de Ruta” la hora de presentación de la misma por el participante. La hora ideal de llegada es la que se obtiene al sumar el tiempo concedido para recorrer el sector a la hora de salida de éste sector. Toda diferencia, superior al minuto, entre la hora real y la teórica de llegada a partir de su minuto ideal, será penalizada tanto por retraso como por adelanto. Si hubiera casos en los que no se penalice serán indicados expresamente en el briefing de inicio del Evento.

Tramo de Comprobación de la Regularidad o Tramo de Regularidad: Es parte del recorrido en el cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta a razón de 1 punto por cada segundo (0,1 puntos por décima de segundo ya que el cronometraje es a la décima de segundo). Los tramos se desarrollarán en carreteras abiertas a la circulación y se instalarán puntos de cronometraje intermedios y secretos (CSR). Habrá como mínimo un punto de cronometraje en cada tramo de regularidad.

El cronometraje será a la décima de segundo.

Los controles de regularidad no podrán ser ubicados, como mínimo:

- A menos de 300 metros del inicio del Tramo de Regularidad, de un Stop o de un cruce sin prioridad.
- A menos de 300 metros, en caso de un cambio de media ascendente.
- A menos de 100 metros, en caso de un cambio de media descendente.

Tramo “A CALCAR” y por “SECTORES”: Podrán ser realizados tramos “a calcar” o por “sectores”. En el caso de tramos “a calcar”, la penalización se calculará por la diferencia de tiempo entre la primera pasada, que servirá de referencia exacta o porcentual, y las siguientes, en cualquier punto del recorrido incluyendo meta.

El organizador podrá establecer una horquilla con una media mínima y otra máxima para la realización de la totalidad del tramo, cualquier tiempo que esté fuera de ésta horquilla será penalizado igualmente, a razón de 0,1 puntos por décima de segundo.

Los tramos por “sectores” son aquellos en los que se da un tiempo máximo y un tiempo mínimo para realizarlo y está dividido en uno ó varios sectores, señalados con pancartas o en el rutómetro, que tienen igual o diferente longitud y que hay que recorrer cada uno de ellos en el mismo tiempo.

El tiempo empleado en recorrer el primer sector es el que sirve de referencia para los demás sectores. Toda diferencia entre el tiempo empleado en recorrer el primer sector (tiempo de referencia) y los tiempos empleados en los siguientes sectores, será penalizada a razón de 0,1 puntos por cada décima de segundo. Está prohibido reducir la velocidad significativamente o detener el vehículo a la vista de un control o en los 100 metros anteriores a la meta. Cualquiera de éstas acciones podría suponer una penalización. Se pondrán sistemas que verifiquen esta norma además de comisarios que darán fe del paso de cada vehículo.



Además, la Organización podrá dar un tiempo máximo y un mínimo para realizar el tramo penalizando cualquier tiempo que esté fuera de esa horquilla, esta penalización será igualmente, a razón de 0,1 puntos por décima de segundo.

Antes de la realización de un tramo por sectores se hará una pasada de reconocimiento.

PRECISIONES en relación con el cronometraje:

a.- Durante el trámite de las Verificaciones administrativas los equipos recibirán un dispositivo electrónico de cronometraje "Transponder". La devolución del dispositivo podrá ser efectuada tanto en la Base permanente del evento como, en caso de abandono, al coche escoba.

Los equipos son los únicos responsables de la perfecta conservación y funcionamiento de su transponder durante todo el evento, incluidos los tramos especiales de regularidad (golpes, caídas, etc.).

b.- El cronometraje será a la **décima**.

c.- INTERRUPCIÓN DE UN TRAMO: Si por causas ajenas al evento un tramo no puede ser disputado por varios equipos, el Comité de Dirección podrá adjudicar los mejores tiempos y al resto de equipos adjudicarles como máximo la penalización del 10%.

d.- TIEMPO ADJUDICADO POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

Si por cualquier motivo un tiempo de un participante no puede ser tomado, el Comité de Dirección tomará la decisión más ecuánime y justa para adjudicar dicho tiempo, que será inapelable.

e- La dirección del evento tiene potestad para anular cualquier control del evento si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad o en caso de circunstancias imputables al organizador, siempre que un 30% **de los participantes que tomen la salida en el tramo en cuestión**, no pudiesen completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada o sufran retrasos ostensibles.

f- Se anulará el control secreto con mayor penalización por retraso, excepto los penalizados con "NO PASÓ" según la penalización del Artículo.8.6.

g- De acuerdo con la filosofía del siguiente párrafo del presente artículo de evitar los excesos de velocidad y ruido, SOBREPASAR EN 20Km/h LA MEDIA IMPUESTA entre dos controles secretos dentro de un tramo de regularidad, o realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente causará la exclusión (ver penalización Artículo. 8.10 siguiente)

h- (CCM)-Controles de Comprobación de Media en núcleos habitados: A fin de evitar los excesos de velocidad y ruido en núcleos habitados, se podrán ubicar en ellos parejas de controles horarios especiales a la entrada y salida del núcleo habitado.

Se penalizará a razón **de 5 puntos por segundo de adelanto**, de acuerdo con el Artículo. 8.3.b.



i.- El intervalo de salidas durante todo el evento será de 1 minuto. Habrá comisarios de salida en todos los tramos, pero el sistema será AUTOSALIDA. En caso de no poder tomar la salida en un tramo en su hora teórica, el equipo participante deberá solicitar hora nueva a los comisarios. Será el comisario el que le asigne hora nueva al participante siendo ésta entre dos equipos, en el segundo 30. Esta nueva hora, la tendrá que seguir el participante, recalculando las nuevas horas de salida de los siguientes tramos, hasta la siguiente neutralización, donde, si el tiempo lo permite, recuperará su horario original.

Si el retraso en la salida de un tramo fuera superior a 15 minutos de su hora teórica, el comisario de salida le otorgará hora nueva que deberá mantener hasta la siguiente neutralización, pasando por ese tramo con una penalización fija de 600 segundos. A partir del siguiente tramo, continuará el rallye con la hora nueva asignada por el comisario sin acumular penalizaciones extras. Esta hora deberá ser respetada hasta la siguiente neutralización, donde, si el tiempo lo permite, recuperará su horario original.

j- Todos los controles, sean del tipo que sean, se cerrarán, para cada participante, 15 minutos después de su hora teórica de paso.

Art. 8.- PENALIZACIONES

Artículo	Concepto	Penalización
8.1.	Por cada minuto de retraso en la Salida del evento, de una etapa o de una sección, o en la entrada en los Parques de Salida- Artíc-9.	10 segundos
8.2.a	Por cada minuto ó fracción, de retraso en un Control Horario de Parada Obligatoria (CH) a partir del minuto ideal de paso	10 segundos
8.2.b	Adelanto en un Control Horario (CH) por cada minuto o fracción	60 segundos
8.3.a	Por cada segundo (o décima) de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad (CSR)	1 seg/seg (o 0,1seg/décima)
8.3.b	Por cada segundo de adelanto en los CCM (el retraso no penaliza en estos controles) (Artículo. 7.h)	5 segs/segundo
8.4.a	Puntuación máxima por retraso en un control de regularidad (CSR)	30 segundos
8.4.b	Puntuación máxima por tramo, habiendo pasado por todos los controles.	300 segundos
8.4.c	Puntuación máxima por tramo, sin haber pasado por todos los controles o habiendo pasado controles con un retraso superior a 15 minutos de su hora teórica.	600 segundos
8.5	Por NO informar de la instalación de captación (Artículo. 6.6.5.)	300 segundos
8.6.a	No pasar por cualquiera de los controles o retraso superior a 15 minutos de su hora teórica	300 segundos
8.6.b	El equipo que no pase por un tramo de regularidad podrá solicitar seguir en carrera, con una penalización de 600 segundos por cada tramo no realizado. (**)	600 segundos



8.6.c	No pasar por un control de paso	300 segundos
8.7.	Por detención voluntaria en un tramo de clasificación a la vista de un control secreto, denunciada por un comisario o cronometrador	10 segundos
8.8.	Penetrar en zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control	100 seg. la 1ª Exclusión la 2ª
8.9.	Infracción al Código de la Circulación denunciada por la Autoridad Competente. O realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente	Exclusión
8.10.	Sobrepasar en 20Km/h la velocidad media entre dos (CSR) (Artículo. 7.-g)	100 seg. la 1ª Exclusión la 2ª
8.11.	Manipulación malintencionada del transponder	Exclusión
8.12.	Perdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la perdida de ambos dorsales o placas	100 segundos
8.13.	Perdida, modificación o tachadura en el Carné de Control	Exclusión
8.14.	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
8.15.	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
8.16.	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento.	Exclusión
8.17.	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia el resto de participantes o hacia la organización del evento durante su celebración	Exclusión
8.18.	No entregar el Carné de Control a requerimiento de la Organización	Exclusión
8.19.	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
8.20.	Recibir ayuda o asistencia organizada por "ouvriers" sobre situación de los controles, secretos, itinerario, avituallamiento o asistencia mecánica	Exclusión
8.21.	En controles de reagrupamiento no penaliza el adelanto igual que al final de etapa, sólo penaliza el retraso. Es para evitar atascos	

(**) Para poder ejercer esta posibilidad de Reenganche en el evento, deberá comunicar fehacientemente su intención de seguir en el evento al Director del evento antes de 30 minutos después de publicar la clasificación oficiosa de la etapa y deberá ser autorizado por escrito por el Director del evento. El Reenganche no es aplicable cuando el abandono se produzca en la última etapa. Para optar a la clasificación final debe haber recorrido, al menos, el 75% de la distancia total del evento.



Art. 9 RECORRIDO

9.1.- El evento constará de etapas, secciones y sectores, en los que estarán incluidos los Tramos de control de la regularidad y los Tramos de enlace.

9.2.- Durante todo el evento, el equipo participante, deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

9.3.- El Libro de Ruta, de cada etapa se entregará a cada participante, una hora antes de la hora teórica de salida del participante en esa etapa, mediante control horario.

Art. 10 PARQUES DE LLEGADA Y SALIDA DE ETAPAS

Al final de las etapas el parque de llegada dispondrá de un servicio de vigilancia, por lo que se recomienda dejar los vehículos en ellos. A fin de facilitar el repostaje, los equipos podrán salir del parque pero deberán estar en su ubicación del Parque de Salida una hora (1h.) antes de su hora teórica de salida, la no observancia de este extremo implicará la penalización indicada en la tabla de penalizaciones del Artículo-8-1.

Art. 11 CLASIFICACIONES, PREMIOS

Clasificación **FIVA**: 1º

Clasificación General Scratch: 1º 2º 3º 4º 5º

(+) Categoría SIN INSTRUMENTOS: 1º

Escuderías: 1º (Se tomarán en cuenta los tres primeros equipos clasificados que finalicen de cada escudería inscrita. La clasificación se hará sumando los puntos de los tres equipos, ganando aquellos que obtengan menos puntos. Tienen que acabar como mínimo tres participantes del equipo para poder puntuar.)

(+) Equipos mixtos. 1º

(+) Miembros de la RPMV (que participen encuadrados dentro de la escudería RPMV): 1º

(+) Trofeo al vehículo clasificado más antiguo: 1º

(+) Trofeo al equipo venido de más lejos (Según hoja de inscripción)



Trofeo al vehículo clasificado cuya presentación sea más acorde con su época y modelo. La decisión será tomada por el Comité de Dirección y será inapelable

Trofeo al último clasificado. Se requiere que haya puntuado en todos los controles, es decir, que haya recorrido de forma completa el evento

En todas las clasificaciones, los desempates se harán de la forma tradicional, según los “ceros” obtenidos o los “unos”, etc.

NOTA (+): Estos trofeos no son acumulables, por tanto en caso de obtener más de un trofeo, éste pasaría al siguiente clasificado, teniendo siempre el de más importancia que sería combinado, y el siguiente clasificado obtendría trofeo como 2º, 3º, etc... según sea el caso.

Art. 12.- DESARROLLO DEL EVENTO Y OFICINA PERMANENTE

13- 01- 2020	9:00 horas	Apertura de inscripciones
27- 02- 2020	20:00 horas	Cierre periodo bonificado de inscripciones
20- 03- 2020	20:00 horas	Cierre de inscripciones
24- 03- 2020	17:00 horas	Publicación de la lista de inscritos

27- 03- 2020 VIERNES

12:00 h – 14:30 h	Verificaciones administrativas y técnicas en BILBAO .
15:45 h	Hora límite de presentación en el Parque de Salida en BILBAO .
18:00 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO .
20:24 h	Neutralización en GERNIKA
21:24 h	Salida de la neutralización.

28- 03- 2020 SABADO

02:24 h	Llegada del primer equipo participante a BILBAO
10:30 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO
13:31 h	Neutralización fin tercera sección en GIBAJA
15:01 h	Salida del primer equipo participante de la neutralización
19:36 h	Neutralización fin cuarta sección en NOJA
21:06 h	Salida del primer equipo participante de la neutralización.



29- 03- 2020 DOMINGO

00,35 h	Llegada del primer equipo participante a BILBAO
11,00 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO
13,00 h	Llegada del primer participante a BILBAO y fin del Evento
15,30 h	Comida Fin de Rallye y entrega de premios BILBAO .

Nota: Las horas indicadas en el programa anterior, son estimativas, las finales definitivas se publicarán mediante el correspondiente Anexo, de la misma forma (mediante ANEXOS) se harán públicas el resto de informaciones complementarias necesarias para los participantes:

- Hasta el día anterior de la entrega de Documentaciones, en la página web de la RPMV y en el tablón de anuncios de la oficina de la RPMV.
- Una vez constituida la Oficina Permanente del evento, en su tablón de anuncios, en el Hotel del RALLYE en Bilbao.

Más información en www.rpmv.org

Art. 13.- DISPOSICIÓN FINAL

La organización del RALLYSTONE Real Peña Motorista Vizcaya pondrá especial atención en el artículo 21.18 y 21.13 del reglamento general respecto a los ouvriers Y LA CONDUCTA ANTIDEPORATIVA, descalificando inmediatamente al equipo que utilice este sistema de información e impidiendo la participación en todos los eventos organizados por la RPMV. Por este concepto, los vehículos de asistencia y/o ayuda no podrán circular por el mismo itinerario del evento entre 2 horas antes del paso teórico del primero y hasta 15 minutos después del último. Caso de detectarse estas circulaciones el participante concernido podrá ser excluido del evento. En caso de avería o necesidad de asistencia será necesario el visto bueno previo de Dirección del evento.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se dispondrá lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

El Director del evento



Firmado: D. GUILLERMO CABALLERO